

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

- 2023/10268 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la corrección de errores al anuncio 2023/09398 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 17/07/2023 sobre la aprobación inicial de la lista de personas admitidas y excluidas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de conserje/telefonista, por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal, y designación de los miembros de la comisión de valoración.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/2414 de 20 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/2230, de 6 de julio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de conserje/telefonista incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que la referida Resolución de Alcaldía número 2023/2230, de 5 de julio, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 137, de 17 de julio de 2023, así como en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal.

Advertido error en la configuración de la lista de personas aspirantes provisionalmente admitidas y excluidas, concretamente en lo que al aspirante Francisco Javier Ferris Gil (con NIF 22****22G) se refiere, dado que aparece como excluido en la Resolución de Alcaldía número 2023/2230 por haber firmado el proyecto, debiendo aparecer, además, un segundo motivo de exclusión, a saber: omisión de la documentación acreditativa de una reducción del 50 % en la cuota íntegra de la tasa según lo establecido en el artículo 7.3 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso de personal (publicada en el BOPV número 251 de 31 de diciembre de 2020).

Considerando lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, dispone lo siguiente: Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, la técnica que suscribe informa favorablemente a la adopción de la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Corregir el resuelve segundo de la Resolución de Alcaldía número 2023/2230, de 6 de julio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de conserje/telefonista incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Donde dice:

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de conserje/telefonista incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ANTONIO	NAVARRETE MOLINA	22*****24K

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
FRANCISCO JAVIER	FERRIS GIL	22*****22G	6
LYDIA	LÓPEZ ESCRIBANO	49*****33G	3
LORENA	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	24*****56Z	2
SEBASTIÁN	RUIZ BALERO	52*****83T	5
MARÍA ELISABETH	RUIZ DIAZ ZARZA	23*****56M	1, 3, 4, 5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta solicitud según modelo Anexo I, donde se recoge el consentimiento para el tratamiento de los datos personales
2	No manifiesta en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación (no marca la casilla)
3	No aporta justificante del ingreso de la tasa efectuado (el importe recogido en las bases es de 12,70 €) o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante
4	No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente
5	No aporta proyecto
6	En el proyecto reza la firma de la persona aspirante

Debe decir:

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de conserje/telefonista incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ANTONIO	NAVARRETE MOLINA	22****24K

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
FRANCISCO JAVIER	FERRIS GIL	22****22G	3, 6
LYDIA	LÓPEZ ESCRIBANO	49****33G	3
LORENA	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	24****56Z	2
SEBASTIÁN	RUIZ BALERO	52****83T	5
MARÍA ELISABETH	RUIZ DIAZ ZARZA	23****56M	1, 3, 4, 5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta solicitud según modelo Anexo I, donde se recoge el consentimiento para el tratamiento de los datos personales
2	No manifiesta en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación (no marca la casilla)
3	No aporta justificante del ingreso de la tasa efectuado (el importe recogido en las bases es de 12,70 €) o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante
4	No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente
5	No aporta proyecto
6	En el proyecto reza la firma de la persona aspirante

Segundo. El aspirante Francisco Javier Ferris gil dispondrá de un plazo de diez días hábiles (desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. En este sentido, tal y como se indica en la base tercera, la ausencia de presentación del proyecto durante el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación en los procesos de selección derivados de la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia supondrá la exclusión de la persona aspirante. La misma consecuencia (exclusión de la persona aspirante) se dará en los supuestos de identificación mediante nombre y apellidos plasmados en el proyecto.

Tercero. Notificar la presente resolución al aspirante Francisco Javier Ferris Gil y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 20 de julio de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.